



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 435-2021-GM-MPS

Chimbote, 01 setiembre 2021.

VISTO.-

El Informe N° 473-2021-GAyF-MPS de fecha 27 JUL 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 4728-2021-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 27 JUL 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** sobre el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2021-MPS-1** denominado: **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU EQUIPO FUNCIONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**.

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EFy el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42. Señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, el art° 43.2 establece lo siguiente, "para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento.

Qué, a través del informa N° 4728-2021-SGLYOP-GAF-MPS., de fecha 27 de agosto del año 2021, remite el referido informe con la finalidad de que el miso sea





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 435-2021-GM-MPS

aprobada el expediente administrativo de contratación sobre el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 028-2021-MPS-1 denominado; "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU EQUIPO FUNCIONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA". Por un monto de S/310,138.00 soles.

Que, con fecha 16 de agosto del año 2021, la Gerencia de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario N° 0001262 por la suma de S/310,138.00 soles para la ejecución del proyecto denominado; "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU EQUIPO FUNCIONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA".

Página | 2

Qué, respecto a la designación del Órgano a cargo del procedimiento de selección, el artículo 43° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, así también, prevé taxativamente que "el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa". Los numerales 43.1., 43.3 del artículo 43° y numerales 46.4. y 46.5 del artículo 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe las responsabilidades, funciones y conducta ética del órgano a cargo del procedimiento de selección.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 028-2021-MPS-1 denominado; "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU EQUIPO FUNCIONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA". Por un monto de S/ 310, 138.00 soles, **Trecientos Diez Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 soles**, que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones AC. 2021 de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como órgano a cargo del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 028-2020-MPS-1 al **Abogado Luis Antonio Ríos Veliz**. quien ostenta el puesto de Subgerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al órgano a cargo del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 028-2020-MPS-1, los deberes de preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada hasta su culminación, custodiar el expediente de contratación sin alterar, cambiar o modificar la información contenida, así como el deber de conducirse con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente de contratación de Adjudicación Simplificada N° 026-2020-MPS a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, por cuanto en el artículo precedente ha sido designado como órgano encargado del procedimiento de Adjudicación Simplificada, asimismo reúna los requisitos del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y realice la convocatoria.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 435-2021-GM-MPS

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y Página Web Institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

Página | 3

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- GAF
 - GITIC
 - SGLyP
 - Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE



Dr. Wilder Carvajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL

